

EXP. UNC: 0005807/2015-

VISTO:

La nota elevada por Área Enseñanza en la cual informa que se ha detectado un error de códigos en la versión del Plan de la alumna Sánchez, Carina Gisela DNI 31357993, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002 en el Sistema Guaraní, en relación a la materia Teoría y Metodología Literaria II;

CONSIDERNADO:

Que se ha detectado un error involuntario en la asignación del código 1218 de la asignatura Teoría y Metodología Literaria II en el plan de la alumna, según Acta 00483, Libro 020011, de fecha 14/03/11, con nota 8 (ocho);

Que corresponde de acuerdo a la versión del plan de la alumna el código 1218M para la materia Teoría y Metodología Literaria II;

Que la alumna solicita se le emita certificado analítico de la carrera;

Que en consecuencia es necesario subsanar dicho error,

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

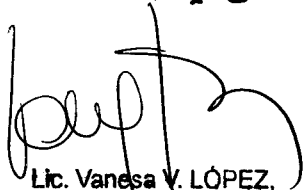
Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza -Oficialía- de la Facultad de Filosofía y Humanidades a dar de baja en el plan de la alumna Sánchez, Carina Gisela DNI 31357993 de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002 el código 1218M materia Teoría y Metodología Literaria II;

Artículo 2º: Autorizar al Área de Enseñanza -Oficialía- a incorporar por Equivalencia el código 1218M según Acta 00483 Libro 02011, de fecha 14/03/2011, con nota 8 (ocho).

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 03 MAR 2015

RESOLUCION N°: 0139



Lic. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES